



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3200

BUENOS AIRES, 31 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000292-16-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor OSVALDO GREGORIO BONOFILIO, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS AWER S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor OSVALDO GREGORIO BONOFILIO, Documento Nacional de Identidad N° 4.369.804, Matrícula Nacional N° 7.400, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS AWER



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3200

S.A., con domicilio en la calle Uruguay N° 363, Localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de enero del 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000292-16-2

DISPOSICIÓN N°

3200

ew


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.